



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

DECLARA:

De interés legislativo el **“70° aniversario del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos”**, conmemorándose el día 10 de mayo del 2026.

AUTOR: SARUBI, Bruno.

COAUTORES: ARANDA, Lenico; GODEIN, Mauro; LANER, Carola; LENA, Gabriela; LOPEZ, Alcides Marcelo; PEREZ, Susana; RASTELLI, Ruben; ROSSI, Juan Manuel; STREITENBERGER, Carolina; TABORDA, Noelia; VAZQUEZ, Erica Vilma.

BLOQUE JUNTOS POR ENTRE RÍOS



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés legislativo provincial la conmemoración del 70º aniversario del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, institución de destacada trayectoria y relevancia en la vida institucional, jurídica y democrática de nuestra provincia.

El Colegio de la Abogacía de Entre Ríos fue creado legalmente mediante el Decreto Ley N° 4109/56, de fecha 10 de mayo de 1956, otorgándosele personería jurídica de derecho público no estatal y el marco institucional necesario para el cumplimiento de sus fines. No obstante, dicho reconocimiento normativo vino a coronar un proceso asociativo previo que ya nucleaba a los profesionales del derecho entrerrianos desde el año 1950, cuando comenzaron a organizarse bajo la forma de una entidad privada.

Aquella organización preexistente, gestada a partir del 10 de octubre de 1950, surgió con un claro espíritu pionero y con el firme propósito de constituir una institución que velara por la jerarquía moral e intelectual de la abogacía y contribuyera al mejoramiento del servicio de justicia, tal como lo expresa el acta fundacional de la entidad.

A lo largo de más de siete décadas de labor ininterrumpida, el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos ha desempeñado un rol esencial en el fortalecimiento y mejora del sistema judicial provincial, consolidándose como un actor jurídico de referencia en la defensa del ejercicio profesional, la promoción de prácticas responsables y el resguardo de los estándares éticos de la profesión.



Asimismo, la institución ha sostenido una activa participación en espacios de diálogo y articulación con los distintos poderes del Estado y con organismos e instituciones del ámbito provincial y nacional, aportando una mirada técnica, plural y comprometida con la calidad institucional, el acceso a la justicia y la plena vigencia del Estado de Derecho.

Cabe destacar también su organización federal y territorial, con presencia en toda la provincia a través de sus distintas Secciones, lo que le ha permitido canalizar las realidades y necesidades concretas del ejercicio profesional en cada región, contribuyendo de manera significativa al diseño y mejora de políticas públicas vinculadas al sistema judicial.

En este sentido, la conmemoración del septuagésimo aniversario del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos no constituye únicamente un acontecimiento institucional, sino una valiosa oportunidad para reconocer su aporte histórico al fortalecimiento del servicio de justicia, a la consolidación de las instituciones republicanas y al desarrollo de una abogacía comprometida con los valores democráticos y el interés público.

Por todo lo expuesto, resulta oportuno y justo declarar de interés legislativo provincial la conmemoración de los 70 años del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.